

Ucione Maravedis.



SELLO QUARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Se Ríoga la falta de Pan, que di experimento
se tienen abos a los ferueros lucas, qui se puede
ezponer. Díjose la proposición precedente por la N.^a
y bien hecha Acargo de los pocos que acressa, Díjose. La
por Decordado se Suba un Ochavo a el precio que tiene
en el Dia el Pan, parag. por con dñlo se Corte la ex-
tracción que el V. Corte aya en el Pan, y, por lo qulta
se a el precio del trigo, se publique por Panelo, que
el que quiera vender de otra especie de Buena Calidad
limpio, y de Dae, se le pagara al precio de quarenta
y cuatro x. Cada fonga;

El dho. S. d. Gobernador en Vista de
la proposición hecha por dho. S. d. Pdo. Belme
y Marin, y Acordado por la Villa Díjose: que se tuv.
estava prompto a Dae la Mar Ríogida, proximamente
en es arunto de que no falle tan precio abarco de
Pan al Comun aun quando sea necesario hacer el
caunio del trigo, que tengan los labradores, lleva-
ndole, es de su Consumo, y Semiente para empre-
nar sus Barbechos, esto solo en el caso de que estuv.
para quitar los acontamientos, que puede traer a
Alboroto de In Pueblo, que con Necesidad pide Pan, y
su Dinero, y no se les Dae; y protegta su Mere, se ha
de quitar de los Interventos del Posito, qualquiera
non que se experimente en este importante asunto pa-